

COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. RESEÑA Y FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, desde el 15 de mayo de 2019, en términos de los artículos 3º fracción IX, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; así como de los artículos 3, fracción VII, 29, fracción II, 30, 34, y 41 a 49 de la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la Educación”, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019.

En este marco, la reforma constitucional llevada a cabo estableció diversos mandatos a la Comisión contenidos en la fracción IX del artículo 3º, a saber: “Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado con autonomía técnica, ...”. Dicho organismo deberá:

- ❖ Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- ❖ Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- ❖ Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- ❖ Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- ❖ Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- ❖ Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- ❖ Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional,
- ❖ Emitir los criterios conforme a los cuales la Secretaría, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y la Ciudad de México y los organismos descentralizados llevarán a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de la oferta de formación, capacitación y actualización, y formular las recomendaciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), se perfila como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de “Coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y la formulación de lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional”.

2. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), tiene como misión: impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia. Su visión es que la Comisión pueda visualizarse como una institución reconocida socialmente por sus aportaciones en materia de mejora continua, orientadas a la consolidación de comunidades escolares como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación básica y media superior en México. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Comisión se vincula con el Eje 2 “Política Social, así como a su Programa Institucional 2020-2024 que establece seis objetivos prioritarios:

- ❖ Objetivo 1: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación.
- ❖ Objetivo 2: Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.
- ❖ Objetivo 3: Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.
- ❖ Objetivo 4: Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
- ❖ Objetivo 5: Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.
- ❖ Objetivo 6: Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.

3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Durante 2022 operaron tres Programas presupuestarios (PP) alineados al PND 2018-2024, que integraron recursos públicos por un monto que ascendió a 520,205.1 miles de pesos, con los siguientes objetivos:

- ❖ P016-Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación: Coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación mediante la implementación de lineamientos, criterios y recomendaciones por parte de las autoridades educativas federal y locales.
- ❖ M001: Actividades de Apoyo Administrativo. Coordinar acciones relativas a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, legales y de TIC, así como para los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y comunicación interna.
- ❖ O001: Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Fortalecer el Sistema de Control Interno, mediante la fiscalización y la colaboración intrainstitucional, a fin de que las actividades del organismo se desarrollen con apego a la normativa vigente y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y metas.

4. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Desde este ámbito de competencia la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación responde a los principios rectores y particularmente al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo, a través de objetivos, metas y acciones definidas para coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En relación con las contribuciones a las metas de mediano plazo señaladas en el Programa Institucional 2020-2024 destacan los siguientes resultados:

- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 1: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación se realizó lo siguiente:
 - Celebración de 10 convenios de colaboración, de los cuales 7 refieren a convenios generales: Gobierno del Estado de Baja California, la representación del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), el Estado de Gobierno libre y soberano de Jalisco, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala; y 3 a acuerdos específicos de colaboración: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México, la Universidad Autónoma de Baja California, y con la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM).
 - Ejecución y supervisión del cumplimiento de acuerdos del Comité del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación (SNMCE) alcanzados en sus dos sesiones ordinarias; así como de los órganos colegiados de la Comisión mediante el seguimiento de 19 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias: la Junta Directiva (doce ordinarias y tres extraordinarias), el Consejo Técnico de Educación (cuatro ordinarias y una extraordinaria) y del Consejo Ciudadano (tres ordinarias y dos extraordinarias).
- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 2: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación se realizaron las siguientes actividades:
 - Publicación de los Lineamientos específicos para la realización de las evaluaciones diagnósticas de los aprendizajes de las y los alumnos de educación básica 2022-2023.
 - Elaboración y validación de los instrumentos de evaluación diagnósticas de aprendizaje de Formación Cívica y Ética, así como de las devoluciones formativas en dos fases: I. Interpretación de resultados y argumentaciones; y II. Orientaciones didácticas para promover el uso formativo de los resultados de la evaluación diagnóstica.
- ❖ En el marco de la contribución al Objetivo prioritario 3: Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, se llevaron a cabo las actividades a continuación descritas:
 - Desarrollo de la evaluación diagnóstica institucional en escuelas de educación básica y media superior, para la cual se aprobó el Modelo de Evaluación Diagnóstica Formativa e Integral (MEDFI) que constituye el marco general de las evaluaciones.

- Elaboración del informe final de la Encuesta nacional sobre violencia entre pares en secundaria, el cual contó con la participación de 557 escuelas secundarias de las 32 entidades del país, donde se obtuvieron 69,784 cuestionarios de estudiantes, 606 de personal directivo y 6,699 de personal docente y de apoyo técnico.
- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 4: Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior se realizó lo siguiente:
 - Elaboración del Programa de formación de personal con funciones de acompañamiento pedagógico en servicio 2023-2028 en Educación Básica; en educación inicial no escolarizada 2023-2028 y de Intervenciones formativas para la inserción a la docencia; para la inserción a la dirección escolar; para la formación de docentes en servicio; para la formación de directores en servicio; para la formación de supervisores en servicio, dirigidas a la Educación Básica y/o la Educación Media Superior. Así como la intervención formativa para las áreas estatales de formación.
 - Desarrollo de los Criterios para impulsar los proyectos pedagógicos y de desarrollo de la docencia generados por las instituciones de formación docente y los sectores académicos.
- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación se realizaron las actividades a continuación descritas:
 - Elaboración del informe final del estudio exploratorio del programa La Escuela es Nuestra; del estudio sobre transversalidad y coordinación intersectorial salud, educación y bienestar; del estudio sobre la migración internacional a Tijuana. Retos para la gestión en las escuelas públicas; así como del informe final del estudio sobre dimensionamiento de la desigualdad de la educación básica en México.
- ❖ En el marco de la contribución al Objetivo prioritario 6: Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Publicación del Compendio de Indicadores Nacionales de la Mejora Continua de la Educación 2020-2021 y del Cuaderno temático sobre la formación de los profesionales de la educación en México. Cifras del ciclo escolar 2019-2020, así como formulación de la propuesta de Indicadores para la Educación Media Superior y la educación para adultos.

Autorizó: Lic. Miguel Angel De Jesus López Reyes

Administrador

Elaboró: Lic. Adrián Castelán Cedillo

Director General